

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 3 de junio de 2024

CIEX N° 13/2024

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES
GERENCIA DE TESORERÍA
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: IMPORTACIÓN DE USD POR CUENTA DE LAS EIF

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB), comunica a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que, para solicitar la importación de dólares estadounidenses (USD) al Ente Emisor en el marco de la Resolución de Directorio N° 059/2024 que modifica la Tabla de Comisiones por Servicios y la tabla de Multas del Banco Central de Bolivia, deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Remitir nota de solicitud de importación de USD (por un importe mayor o igual a USD 500.000.-), dirigida a la Gerencia de Operaciones Internacionales.
2. Las solicitudes por importación de USD por cuenta de las EIF deben ser registradas en el Sistema de Operaciones Cambiarias (SIOC) del BCB por el concepto que debe indicar "Importación de USD".
3. Simultáneamente a los puntos 1 y 2, las EIF deben instruir las transferencias desde sus cuentas propias que mantienen en el exterior a la cuenta del BCB en el exterior.
4. Los retiros de USD de bóvedas del BCB por parte de las EIF, se efectuarán conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Administración de Material Monetario, a partir del quinto día hábil de remitida la nota de solicitud al BCB.
5. Las comisiones por el servicio serán debitadas de las cuentas corrientes y de encaje en Moneda Nacional de las EIF, de acuerdo a la Tabla de Comisiones por Servicios y Tabla Multas del BCB.

En caso de dudas o consultas, favor comunicarse a los teléfonos 2661760, 2661765, 2661752 o 2661751.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Sergio Callisaya Avila
GERENTE DE TESORERÍA

Antonio José Obando Urquieta
**GERENTE DE OPERACIONES
INTERNACIONALES a.i.**

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTCH/AJOU/SCA/sshm/jjm/arem/janc

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

